

Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la demanda presentada por Mónica Suquilanda Duque en virtud del sorteo legal que antecede, la misma que es clara, precisa y reúne todos los requisitos de Ley, por lo cual se la admite a trámite. Cítese en legal y debida forma, con la acusación particular y providencia en ella recaída a los demandados EDUARDO ALFONSO AGUILAR BORJA, MARIA DEL CARMEN AGUILAR BORJA Y CESAR AUGUSTO AGUILAR BORJA en los domicilios indicados en la presente querrela, a fin de que den contestación y señalen domicilio judicial dentro del término de Ley. Actúe el Dr. José Bonilla Lamas en su calidad de Secretario Titular de esta Judicatura. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Vicente Altamirano Jácome. Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha.

JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, Agosto 05 del año 2003. Las 09h00.- Por cuanto la señora MONICA SUQUILANDA ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en consecuencia, CÍTESE a los demandados EDUARDO ALFONSO AGUILAR BORJA Y CESAR AUGUSTO AGUILAR BORJA por medio de uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, citaciones que se realizarán mediante tres publicaciones. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Vicente Altamirano Jácome. Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Dr. José Bonilla Lamas
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA
Hay un sello
#/2030221 a

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA R. DEL E.

AVISO JUDICIAL
SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL SOBRE LA FUSION DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASABACA SERVICIO S.C. RESUELTA MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2.003.

Actor: Gonzalo Francisco Baca Cobo en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la Compañía CASABACA SERVICIO S.C.
Trámite: Especial
Diligencia previa Nro.
Cuantía: USD 219.000,00

Extracto de la escritura de FUSION DE COMPAÑIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASABACA SERVICIO S.C.

Comparecientes: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Gonzalo Francisco Baca Cobo, en su calidad de Gerente General Representante Legal de la compañía CASABACA SERVICIO S.C., ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito.

UNO.- La compañía CASABACA SERVICIO S.C., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.- DOS.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón el diecinueve de agosto del año dos mil tres se elevó la FUSION DE COMPAÑIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASABACA SERVICIO S.C. DECLARACIONES. El compareciente acude para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General Universal. Extraordinaria de Accionistas referida en la antes mencionada escritura, cuyo texto

sobre el lote de terreno, que se encuentra ubicado en el Barrio SAN JUAN, perteneciente a la parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha con los siguientes linderos: NORTE, Con Jorge Cangui, en 11,38 M; SUR, Con la Calle Pública, en 11,38 M; ESTE, Con María Tránsito Quinga, en 21,90 M; y, OESTE, Con Herederos de José María Quinga, en 21,90 M, de una superficie total de 250,00 M2.

De conformidad con los Arts. 18 Nral. 8vo de la Notarial, 728 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro de Inscripciones, hasta treinta días después de dado este aviso no podrá hacerse la inscripción de la escritura.

Quito, a 26 de Junio del año 2.003. Atentamente,
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.
Notario Noveno del Cantón Quito
Hay un sello
#/2030238 a.c.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR NELSON JAVIER MARTINEZ DE LA VEGA ESPINOSA, en su calidad de Liquidador Suplente de CONSORPA Consorcio Papelero C.A.

JUICIO No. 322-2002-R.L. VERBAL SUMARIO
ACTORA: CONSUELO ESPINOSA MATEUS en su calidad de Procuradora Judicial de TORRASPAPEL S.A.
DEMANDADA: CONSORPA Consorcio Papelero C.A. en liquidación.

CUANTIA: Facturas por sesenta y cuatro mil dólares.
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 17 de mayo del 2002. Las 10h50.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar a la demandada CONSORPA Consorcio Papelero C.A., en liquidación, en la persona del Sr. Mauricio Elejalde Astudillo, en el lugar que se indica.- Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece y el casillero judicial designado. Cítese y Notifíquese.- f. Dr. Juan Toscano Garzón. JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de Julio del 2003, las 09h22.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. Nelson Javier Martínez de la Vega Espinosa, en su calidad de Liquidador Suplente de CONSORPA Consorcio Papelero C.A. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón. Notifíquese.- f. DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ.

Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.
Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
#/2030252 a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A CARLOS GUILLIN CADENA

ACTORA: Zolia Marina Guevara Torres (Asociación de Vivienda Nueva Vida)
DEMANDADO: Carlos Guillín Cadena

JUICIO: VERBAL SUMARIO DE AMPARO POSESORIO No. 544-2003-IGM
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 2338 de la Dra. Lucía Quiriga

Quito, a 26 de Junio del año 2.003. Atentamente,
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.
Notario Noveno del Cantón Quito
Hay un sello
#/2030238 a.c.

Quito, a 26 de Junio del año 2.003. Atentamente,
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.
Notario Noveno del Cantón Quito
Hay un sello
#/2030238 a.c.

5 SET. 2003 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC" (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." absorbió a la compañía "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC", aumentó su capital en TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 346.500,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de enero del 2003.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.03.Q.IJ. 2162 de 16 JUN. 2003

DATOS DE LA ABSORBENTE "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.";

1. DURACION: 50 años.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. CAPITAL SUSCRITO: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE dólares de los Estados Unidos de América (USD 753.012,00), dividido en SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE (753.012) acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de USD 1'506.024,00.
4. OBJETO: Producción y comercialización de productos para la construcción, la faricación, laminación y transformación de productos metálicos en general. La instalación, contratación y diseño de cubiertas de metal, subcontratación de cubiertas y metales en general.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Gerente Subrogante. El representante legal de la compañía es el Gerente General y el Presidente.

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 JUN. 2003.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO